

Anexo 4: Restricción de visitas de pacientes internados

NO SE PERMITEN VISITAS A PACIENTES CON AISLAMIENTO POR COVID-19

Para nuestros pacientes y sus familias:

Nuestra filosofía de atención al paciente depende en gran medida de involucrar a las familias para que formen parte de la curación y cuidado de nuestros pacientes.

Sin embargo, debido al brote de COVID-19 (Coronavirus), debemos tomar medidas adicionales para proteger a nuestros pacientes, personal, visitantes y a la comunidad.

Lo inmediato es restringir las visitas dentro de nuestros Sanatorios, hasta que la transmisión de COVID-19 ya no sea una amenaza para nuestros pacientes, el personal y la comunidad.

La decisión de restringir los visitantes fue difícil y se tomó solo después de una cuidadosa consideración, ya que escuelas, lugares de culto y otros lugares restringen las reuniones para evitar la propagación de COVID-19, según lo indicado por el Ministerio de Salud de la Nación.

En estos casos, los visitantes serán permitidos en base a las excepciones enumeradas a continuación.

Tenga en cuenta que, en TODOS en los casos, sólo se permitirá un visitante, quien además no debe presentar síntomas de infección respiratoria (fiebre, rinorrea, tos, falta de aire). Los niños menores de 16 años no serán permitidos excepto en circunstancias extraordinarias.

Las excepciones incluyen:

Pacientes obstétricas en trabajo de parto pueden ser acompañadas por su pareja o una persona de apoyo.

Pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales pueden ser acompañados por uno de los padres, previa autorización por parte del Jefe de la Unidad. El acompañante no puede ser sospechoso o enfermo de infección por Coronavirus y no puede ser tampoco contacto estrecho

Pacientes con conducta disruptiva, donde un miembro de la familia es clave para su cuidado, pueden tener 1 acompañante.

Pacientes que han alterado el estado mental o retrasos en el desarrollo (donde el cuidador proporciona seguridad) pueden tener 1 acompañante.

Pacientes ancianos y/o con discapacidad motora y/o cognitiva podrán tener un acompañante.

Pacientes menores de 18 años podrán permanecer en compañía de padre, madre o tutor.

Los acompañantes deben permanecer en la habitación del paciente durante todo el tiempo de la visita, usando barbijo, bata y guantes (esto se denomina Equipo de Protección Personal -EPP-). Idealmente la estancia en la habitación será por períodos largos y se limitarán los recambios (prever tener comida y bebida, ya que no podrá concurrir al comedor de áreas públicas)

Una vez que el acompañante deja la habitación del paciente, debe abandonar el Sanatorio (circular lo mínimo posible) y mantener el barbijo colocado hasta llegar a su domicilio.

Pida al personal del Sanatorio instrucciones sobre la colocación y retiro de EPP.

Tenga en cuenta que **NO** se permitirán acompañantes para pacientes con una prueba COVID-19 pendiente o positiva si no está dentro de las excepciones anteriores.

Agradecemos su comprensión durante estos tiempos inciertos. Nuestro objetivo es protegerlo a usted, a su ser querido, a nuestro personal y a la comunidad.